

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15722 Fecha: 02/11/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520044 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

bases para provision de puesto

RESUMEN

APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO "DIRECTOR/A DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

TEXTO DEL DECRETO

Siendo necesario proceder a la provisión de un puesto de **Director/a de Cultura y Participación Ciudadana** (puesto 534, dotación 1), Subgrupo A2 y C.D 26, Centro Gestor 521 "Dirección General de Cultura y Educación", por el procedimiento de Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las competencias legalmente atribuidas al Concejal Delegado de Gestión de Talento, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023

HE RESUELTO:

"Aprobar las bases de convocatoria que obran en el expediente para la provisión del puesto mencionado anteriormente, por el procedimiento de Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo determinado en las correspondientes fichas que forman parte del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento."

CONVOCATORIA: UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTO: LIBRE DESIGNACIÓN

B A S E S

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir mediante Libre Designación UN PUESTO DE **DIRECTOR/A DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, adscrito al Centro Gestor 521 Dirección General de Cultura y Educación, puesto 534 dotación 1, Subgrupo A2 y Complemento de Destino 26, e incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El procedimiento de selección será el de **libre designación** que se regirá por las presentes bases y en lo no previsto por ellas por las disposiciones contenidas en el R.D. 364/95 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15722			Nº:	
Fecha: 02/11/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520044 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

2ª.- RETRIBUCIÓN

Tal y como figura en la RPT vigente, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 24 de octubre de 2023, las retribuciones complementarias aprobadas para este puesto son: Complemento Destino nivel 26 y Complemento Específico 56.294,84.-€, siendo la retribución total de **82.000 € brutos anuales**, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones que puedan corresponder.

3ª.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán optar a este puesto todas aquellas personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos generales:

- Ser funcionario/a y pertenecer al Subgrupo A2 de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial (AE).
- Experiencia laboral de más de cinco años en puesto ejecutivo de Dirección o Jefatura
- Amplios conocimientos sobre las materias de su área de trabajo
- Amplios conocimiento de los procesos administrativos municipales y de gestión en Administración Local, así como la legislación vigente en dicha materia.
- Conocimiento de las herramientas informáticas para realizar su trabajo.
- Plena disponibilidad horaria.
- Gran capacidad de:
 - ✓ Visión estratégica
 - ✓ Mando
 - ✓ Dirección por Objetivos
 - ✓ Negociación
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Relación humana
 - ✓ Confidencialidad y discreción

Los requisitos deberán cumplirse el último día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

4ª.- FUNCIONES DEL PUESTO

Recogidas en la correspondiente Ficha de puesto vigente, aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento:

1. Máximo responsable del Área de Cultura y Participación Ciudadana. Dirigir y gestionar los servicios de su competencia, así como dirigir y coordinar las unidades orgánicas adscritas a su Área.
2. Planificar, controlar, dirigir e impulsar los trabajos del Área para obtener los objetivos políticos marcados.
3. Elaborar proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15722			Nº:	
Fecha: 02/11/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520044 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

4. Participar con su responsable político en la elaboración del Plan anual y en los Presupuestos del Área, realizando el seguimiento y control de la ejecución de los mismos.
5. Asignar a sus colaboradores directos los programas y trabajos a llevar a cabo, así como despachar con ellos los asuntos que los requieran.
6. Mantener relación permanente con el Responsable Político del Área a fin de:
 - Dar cuenta de la marcha de los objetivos.
 - Consultar extremos que requieran decisión política.
 - Dar cuenta de estudios de desviaciones, así como de los resultados y evaluaciones de los objetivos.
 - Proponer medidas correctoras y otras tendentes a alcanzar los objetivos impuestos.
7. Evaluar los programas realizados en el Área, así como los servicios de su competencia.
8. Coordinar los trabajos dentro de su Área y con el resto de las Áreas Municipales.
9. Coordinar, desarrollar y supervisar los programas y actividades, derivados de la aplicación de las políticas locales sobre las materias objeto de su competencia. Coordinación interna y externa de las actividades generadas por el Área.
10. Gestionar el conocimiento y asesorar a otras Áreas en materias de su competencia.
11. Adecuar los recursos humanos a las cargas de trabajo existentes y asignar tareas a sus colaboradores.
12. Asegurar la gestión y ejecución de la política de personal en el Área (disciplina, permisos, formación, etc...).
13. Mejorar la calidad y ambiente de trabajo en su Área.
14. Participar en las reuniones de seguimiento y coordinación del Área, así como organizar las que crea necesarias.
15. Realizar la gestión de asuntos que requieran su intervención directa, así como resolver los planteados por sus colaboradores.
16. Proponer a sus colaboradores cuestiones relativas a:
 - Adecuación de recursos humanos
 - Depuración de procesos
 - Mejoras en nuevas tecnologías
17. Las demás competencias que le sean atribuidas por las disposiciones legales o delegadas por el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.

5ª.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” así como en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, en el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

6ª.- SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://alcobendas.convoca.online/> seleccionando la convocatoria “PT 2023-010 UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15722			Nº:	
Fecha: 02/11/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520044 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará el Curriculum Vitae que acredite los méritos alegados por cada aspirante.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se aceptarán ni Solicitudes ni documentación adicional que no sea presentada de acuerdo con lo expuesto anteriormente, a excepción de que, en el caso de la documentación obrante en Recursos Humanos, se detecte que no se ha tenido en cuenta algún documento, en cuyo caso podrá aportarse durante el periodo de alegaciones a las puntuaciones provisionales.

El hecho de presentar la solicitud implicará que el aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de Solicitudes será de **quince (15) días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Gestión de Talento, junto con el Área demandante del puesto, realizará la revisión de los méritos de cada candidato/a. Cuando lo considere oportuno, podrá contar con los/as asesores/as necesarios.

Durante la valoración de las solicitudes recibidas, podrán recabar formalmente a los interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo entrevistar a los candidatos presentados en la convocatoria si fuera procedente.

6.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y NOMBRAMIENTO.

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo en el siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

En la resolución del proceso se indicará el nombre del candidato/a al que se le adjudica el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo de DOS MESES desde la finalización del proceso, entendiéndose como tal desde el día hábil siguiente al de la publicación del resultado la con propuesta de candidato/a seleccionado/a.

Con el fin de asegurar el desempeño efectivo del puesto convocado, en caso de que el candidato/a que resulte adjudicatario/a de un puesto renuncie al mismo, se propondrá por la Dirección General de Gestión de Talento, al órgano competente, el nombramiento de la persona aspirante que figure en la correspondiente Lista de puntuación definitiva del proceso para su cobertura y siga por orden de puntuación a la persona que renuncia.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15722			N°:	
Fecha: 02/11/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520044 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	02/11/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			